

ción.  
030

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 151024640 de MARIA CONRADO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 109153866 de ELIAS JATIVA PASOS del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 109228023 de ROSA VICTORIA MILLINGALLI TIGASI del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 174044018 de JOSE IZA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115845497 de MARGOTH GARCIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 175027341 de MARIA OLGA PAUCAR CAYAGUA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 102422911 de MARIA LEONOR MORA PORTILLO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 118533315 de LUISER CARDENAS LUNA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 104627467 de MARGOTH ANDRADE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 117867010 de CARLOS ALBERTO GARRA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 12029162 de NARCISA A. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 100172280 de EFRAIN LOPEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 500067249 de MANUEL VUELE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120255064 de GONZALO CAIZA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 174046375 de FANNY CAZALUISA COLLAGUZO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2028474 de RODRIGUEZ BENITEZ JULIO E. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 24 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 152020103 de OSCAR PAREDES del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 1289478 de SOLEDAD CHAVEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA NIRAEMPRES S.A.**

Se comunica al público que la compañía NIRAEMPRES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00055 de 7 de enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/5'000.000 dividido en 5.000 acciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: El asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación corresponde al Presidente y/o el Gerente General, la cual ejercerán en forma individual.

Quito, 7 de enero de 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL**

pp/8565

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD SOSIALITDA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD SOSIALITDA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00030 de 5 de enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/5'000.000 dividido en 5.000 participaciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia y transporte de valores....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 5 de enero de 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL**

pp/28732

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**